

**TÍTULO DEL PROGRAMA:**  
**MÁSTER OFICIAL EN PATRIMONIO**  
**MUSICAL**

**Materia:**  
Prácticas Tuteladas

**GUÍA DOCENTE**





## INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS

1. Las guías docentes de las asignaturas de los programas oficiales de postgrado que coordina la Universidad Internacional de Andalucía se deben adecuar a los criterios académicos que se concretan en el [plan de contingencia para la adaptación de las actividades académicas de los programas en el curso académico 2020-21](#), aprobado en el Consejo de Gobierno en la sesión celebrada el pasado 19 de junio de 2020 .
2. Las guías docentes de las asignaturas recogerán la programación del curso académico 2020-2021 de acuerdo con la modalidad en que se halle verificada en la memoria del correspondiente título, aunque deberán incluir adicionalmente apartados específicos donde se diseñen y planifiquen las adaptaciones de la asignatura a dos posibles escenarios alternativos: por un lado, un escenario de menor actividad académica presencial como consecuencia de la adopción de medidas sanitarias de distanciamiento interpersonal destinadas a limitar el aforo permitido en las aulas (escenario A); y por otro, un escenario de suspensión de la actividad presencial por emergencia sanitaria (escenario B). Este último escenario del plan de contingencia también podrá activarse si las restricciones a los desplazamientos internacionales por motivos sanitarios impiden o dificultan la modalidad presencial.  
Adaptaciones de la programación académica al escenario A de menor presencialidad: se adoptará un sistema multimodal o híbrido de enseñanza que combine clases presenciales, clases en línea (sesiones síncronas) y actividades formativas no presenciales para el aprendizaje autónomo del estudiante.  
Adaptaciones de la programación académica al escenario B de suspensión de la actividad presencial: en este caso se acordará la adaptación de las actividades formativas a docencia virtual en todas las materias del programa y se desarrollará a través de los recursos informáticos disponibles en la plataforma de teledocencia de la UNIA.  
La activación del plan de contingencia bien en el escenario A o bien en el escenario B, vendrá de la mano, en primera instancia, de las medidas que puedan en su caso establecer las autoridades sanitarias.
3. Debe tenerse presente que los objetivos, competencias y resultados de aprendizaje no pueden verse alterados.
4. El coordinador/a de cada módulo/asignatura (incluyendo los Trabajos Fin de Máster y Prácticas Curriculares), consensuará con el equipo docente la guía docente siempre en consonancia con el plan de contingencia para la adaptación de las actividades académicas de los programas oficiales de postgrado que coordina la Universidad Internacional de Andalucía a las situaciones extraordinarias que se deriven de la evolución de la pandemia de la COVID-19, aprobado en la sesión del día 19 de junio de Consejo de Gobierno de la Universidad internacional de Andalucía.
5. Estos coordinadores de asignatura serán los responsables de elaborar las guías de cada asignatura y una vez cumplimentadas las remitirán a la Dirección del Máster y al Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad (en el caso de que ambos cargos no recaigan en la misma persona).
6. La Comisión de Garantía de Calidad del Máster será la responsable de coordinar el proceso, recabando las guías de los coordinadores y enviando la propuesta, una vez aprobada por la Comisión de Garantía de Calidad (que levantará acta de la reunión telemática celebrada), a la Comisión de Postgrado, para su visto bueno. Las guías cumplimentadas en su conjunto (incluyendo los apartados de los escenarios A y B) deberán ser enviadas al Vicerrectorado de Postgrado ([postgrado@unia.es](mailto:postgrado@unia.es)) **antes del 15 de julio de 2020**
7. Una vez aprobadas, las guías docentes deberán ser publicadas y darles la difusión oportuna tanto en los espacios virtuales del Máster como en la web oficial de los mismos cara, en última instancia, a garantizar la transparencia de la información a los estudiantes.

Curso Académico:	2020-2021					
Máster:	Patrimonio Musical					
Denominación de la asignatura	Prácticas Tuteladas					
Módulo	Prácticas					
Tipología	Optativa					
ECTS	<b>Teoría:</b>	<b>0</b>	<b>Práctica:</b>	<b>10</b>	<b>Total:</b>	<b>10</b>
Periodo de impartición	<p>- Hasta el 1 de diciembre 2020: elección de centro de prácticas a través de los impresos correspondientes (anexo1 o anexo 2) que se entregarán por el Campus virtual.</p> <p>- Hasta el 15 de junio 2021: entrega de Memoria de Prácticas (convocatoria ordinaria).</p> <p>- Hasta el 15 de septiembre de 2021: entrega de Memoria de Prácticas (convocatoria extraordinaria).</p>					
Modalidad	Presencial					
Web universidad coordinadora	<a href="https://www.unia.es/estudiantes/actividades-academicas/todos-los-cursos/item/master-oficial-en-patrimonio-musical-2">https://www.unia.es/estudiantes/actividades-academicas/todos-los-cursos/item/master-oficial-en-patrimonio-musical-2</a> CAMPUS VIRTUAL: <a href="https://eva.unia.es">https://eva.unia.es</a>					
Web universidad colaboradora	<a href="https://escuelaposgrado.ugr.es/static/EP_Management/*/showCard/M68/56/1">https://escuelaposgrado.ugr.es/static/EP_Management/*/showCard/M68/56/1</a> <a href="http://www.uniovi.es/-/master-universitario-en-patrimonio-musical">http://www.uniovi.es/-/master-universitario-en-patrimonio-musical</a>					
Idiomas de impartición	Español					

### Presentación

Las prácticas externas son una actividad de naturaleza formativa realizada por el alumnado del Máster y supervisada por las universidades responsables del mismo, cuyo objeto es proporcionar al alumnado la aplicación de los conocimientos adquiridos en su formación académica. **Podrán realizarse en empresas, entidades e instituciones relacionadas con la temática del Máster, incluida la propia universidad y los conservatorios y centros de enseñanza no universitaria en los que los alumnos del máster sean profesores.**

Dado el carácter formativo de las prácticas, no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de un contrato laboral, pues tienen una naturaleza estrictamente formativa.

Con carácter general, el funcionamiento del periodo de prácticas del Máster en Patrimonio Musical **se acoge a la normativa que la Universidad Internacional de Andalucía** establece al respecto, y que puede consultarse en el enlace: <http://www.unia.es/estudiantes/practicas-en-empresas>

**Esta guía se presenta como resumen y concreción de los puntos más destacados de dicha normativa.**

### TUTORIAS (Coordinador): Horario y localización

PRIMER SEMESTRE: Lunes y miércoles: de 9:30 a 12:30  
 SEGUNDO SEMESTRE: Martes y jueves: de 9:30 a 10:30 y de 12:30 a 14:30  
 Facultad de Filosofía y Letras  
 Antiguo Observatorio de Cartuja  
 Campus de Cartuja s/n - 18071 GRANADA  
 Tlf. 958 245 159  
 Correo electrónico: jologon@ugr.es

**COMPETENCIAS**

**Básicas y Generales**

CG2 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.  
 CG9 - Reconocer, tanto en la investigación como en la interpretación, la gestión y la Enseñanza musicales, el valor cultural de la música y del discurso ideológico que se conforma en torno a ella, de forma que en los estudios y tareas profesionales se atienda a los valores relacionados con los derechos fundamentales, la paz, la igualdad y la convivencia, así como en la integración y desarrollo de personas con discapacidad.  
 CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.  
 CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

**Específicas**

CD3 - Conocer el entorno profesional ligado al periodismo y la programación musical en los ámbito de la empresa privada y las instituciones públicas.  
 CD4 - Conocer los principios básicos de la programación musical aplicados a los diferentes formatos de los medios de comunicación audiovisuales y a los distintos principios de organización de las temporadas de orquestas, teatros y auditorios  
 CD5 - Profundizar en la problemática de la interpretación musical y el repertorio español y latinoamericano de distintos períodos históricos.  
 CD6 - Conocer los fundamentos de la enseñanza musical, su estructuración y aplicación en la enseñanza de régimen general y en las enseñanzas artísticas así como el relevante protagonismo que en la misma ha de tener el Patrimonio Musical.  
 CP3 - Utilizar los recursos necesarios y desarrollar las acciones adecuadas al entorno profesional del periodismo y la programación musical en empresas y entidades públicas y privadas.  
 CP4 - Adquirir solvencia en la gestión, organización y difusión de actividades musicales, sabiendo aprovechar las oportunidades que ofrecen, en cada momento, las políticas culturales en sus diferentes ámbitos de influencia.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
Adquisición de una experiencia formativa de carácter profesional en empresas			
CONTENIDOS			
Este módulo proporcionará a los alumnos una experiencia formativa profesional en empresas e instituciones de los entornos de Andalucía, relacionadas con temas incluidos en el Máster.			
ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES			
<b>Metodologías docentes</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tutorías individuales y colectivas y evaluación.</li> <li>- Realización de una actividad profesional bajo supervisión.</li> </ul>			
Actividad formativa	Modalidad de Enseñanza	Dedicación (horas de trabajo autónomo del estudiante)	Dedicación (horas de trabajo del estudiante con apoyo de sus tutores académico y laboral)
Tutorías académicas	Semi-presencial	10	10
Actividades vinculadas al desarrollo de las prácticas	Presencial	200	90
REQUISITOS DE LAS ENTIDADES			
<p>Las prácticas del Máster en Patrimonio Musical están incluidas en el plan de estudios con una carga lectiva de <b>10 créditos ECTS</b>. El único requisito para su acceso es estar matriculado en el Máster.</p> <p>Con autorización expresa de la Comisión Académica, previo informe favorable del Director/Coordinador del Máster,</p> <p><b>1) El estudiante puede realizar su periodo de prácticas en una entidad con la que tenga relación contractual</b>, siempre que dichas prácticas se desarrollen fuera de su horario laboral. Estos/as alumnos/as deben remitir a la dirección del Máster (a través del Campus Virtual de la UNIA) el documento que figura como Anexo 1 (que está disponible en la Plataforma de Docencia Virtual).</p> <p>2) El resto de alumnos/as podrá realizar su periodo de prácticas en las entidades colaboradoras propuestas por la dirección del máster, cuyo listado se adjunta.</p> <p>También se puede proponer a la dirección del máster la realización de las prácticas en cualquier entidad no presente en este listado que guarde relación con la temática del máster. No obstante, la posibilidad de aceptar dicha propuesta queda supeditada al informe favorable de la Comisión Académica y la firma del convenio correspondiente.</p> <p>Los alumnos y alumnas de este segundo apartado deben remitir a la dirección del Máster (a través del Campus Virtual) el documento que figura como Anexo 2 (disponible en la Plataforma de Docencia Virtual).</p>			
ENTIDADES DE PRÁCTICAS ACTUALMENTE DISPONIBLES			
Entidad	Localización	Información / Contacto	
Archivo Histórico Diocesano de Guadix	Guadix (Granada)	<a href="https://diocesisdeguadix.wixsite.com/archivo">https://diocesisdeguadix.wixsite.com/archivo</a>	

Asociación Banda de Música Juvenil "Ave María" de Granada	Granada	<a href="https://bandaavemaria.wixsite.com/bandaavemaria/la-banda">https://bandaavemaria.wixsite.com/bandaavemaria/la-banda</a>
Asociación Cultura y Cooperación África El Gulmu - Museo de Músicas Africanas de Sevilla	Sevilla	<a href="https://promocionafriicana.com/museo-de-musica-africana-te-suena-africa">https://promocionafriicana.com/museo-de-musica-africana-te-suena-africa</a>
Asociación Cultural Amigos de la Música de Úbeda	Úbeda (Jaén)	<a href="http://amigosdelamusicaubeda.weebly.com">http://amigosdelamusicaubeda.weebly.com</a>
Asociación Cultural Banda Sinfónica de Córdoba	Córdoba	<a href="https://www.bandasinfonicadecordoba.es/contacto">https://www.bandasinfonicadecordoba.es/contacto</a>
Asociación Cultural Musical "Lázaro Rueda"	Los Villares (Jaén)	<a href="http://acmlazarorueda.blogspot.com">http://acmlazarorueda.blogspot.com</a>
Asociación Filarmónica Banda de Música Julián Cerdán	Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	<a href="http://fundacionjuliancerdan.org">http://fundacionjuliancerdan.org</a>
Asociación Joven Orquesta Sinfónica de Granada	Granada	<a href="https://www.josg.org">https://www.josg.org</a>
Asociación Musical Ciudad de Baeza	Baeza (Jaén)	<a href="http://amcbaeza.com">http://amcbaeza.com</a>
Asociación Musical de la Banda Municipal de Albolote	Albolote (Granada)	<a href="mailto:bandalbolote@gmail.com">bandalbolote@gmail.com</a>
Asociación Sociedad Musical Virgitana (Banda Municipal de Música de Berja)	Berja (Almería)	<a href="http://bandamunicipalberja.blogspot.com">http://bandamunicipalberja.blogspot.com</a>
Ayuntamiento de Granada (Banda Municipal)	Granada	<a href="http://www.bandamunicipaldegranada.com">http://www.bandamunicipaldegranada.com</a>
Biblioteca Nacional de España (Departamento de Música y Audiovisuales)	Madrid	<a href="http://www.bne.es/es/LaBNE/Organizacion/Organigrama/musicaAudiovisuales.html">http://www.bne.es/es/LaBNE/Organizacion/Organigrama/musicaAudiovisuales.html</a>
Centro Andaluz de Flamenco	Jerez de la Frontera (Cádiz)	<a href="http://www.centroandaluzdeflamenco.es">http://www.centroandaluzdeflamenco.es</a>
Centro de Documentación Musical de Andalucía	Granada	<a href="http://www.centrodedocumentacionmusicaldeandalucia.es">http://www.centrodedocumentacionmusicaldeandalucia.es</a>
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	Sevilla	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/iaiph.html">https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/iaiph.html</a>
Conservatorio Profesional de Música "Ángel Barrios"	Granada	<a href="https://www.conservatorioangelbarrios.com">https://www.conservatorioangelbarrios.com</a>
Consortio Festival Internacional de Música y Danza de Granada	Granada	<a href="https://granadafestival.org">https://granadafestival.org</a>
Ensemble Sonoro S.L. (Taller Sonoro / Espacio Sonoro)	Sevilla	<a href="https://www.tallersonoro.com">https://www.tallersonoro.com</a>
Escuela Experimental de Música S.L.	Granada	<a href="https://www.experimentaldemusica.com">https://www.experimentaldemusica.com</a>
Fundación Andrés Segovia	Linares (Jaén)	<a href="https://fundacionsegovia.wixsite.com/">https://fundacionsegovia.wixsite.com/</a>

		museoandressegovia
Fundación Archivo Manuel de Falla	Granada	<a href="https://www.manueldefalla.com">https://www.manueldefalla.com</a>
Fundación Barenboim-Said	Sevilla	<a href="https://www.barenboim-said.es">https://www.barenboim-said.es</a>
Fundación Conservatorio Flamenco Casa Patas	Madrid	<a href="https://www.fundacioncasapatas.com">https://www.fundacioncasapatas.com</a>
Fundación Eresbil – Archivo Vasco de la Música	Errentería (Guipuzkoa)	<a href="https://www.eresbil.eus">https://www.eresbil.eus</a>
Fundación Juan March	Madrid	<a href="https://www.march.es">https://www.march.es</a>
IBS ARTIST S.L.	Granada	<a href="https://ibsclassical.es">https://ibsclassical.es</a>
Institución Milá i Fontanals (CSIC)	Barcelona	<a href="https://www.imf.csic.es">https://www.imf.csic.es</a>
Institut Valencià de Cultura - Instituto Valenciano de Cultura	Valencia	<a href="https://ivc.gva.es">https://ivc.gva.es</a>
Instituto de la Cultura y las Artes del Ayuntamiento de Sevilla	Sevilla	<a href="http://www.icas-sevilla.org">http://www.icas-sevilla.org</a>
Interexpo S.L. (Museo Interactivo de la Música de Málaga)	Málaga	<a href="https://www.musicaenaccion.com">https://www.musicaenaccion.com</a>
Juventudes Musicales de Granada - Asociación Amigos de la Ópera de Granada	Granada	<a href="https://juventudesmusicalesgranada.org/">https://juventudesmusicalesgranada.org/</a>
Juventudes Musicales de Sevilla	Sevilla	<a href="https://jmsevilla.org">https://jmsevilla.org</a>
La Madraza. Centro de Cultura Contemporánea de la UGR (Cátedra Manuel de Falla y Orquesta y Coro de la UGR)	Granada	<a href="https://lamadraza.ugr.es">https://lamadraza.ugr.es</a>
Obispado de Málaga. Archivo de la Catedral de Málaga	Málaga	<a href="https://malagacatedral.com/archivo-catedralicio">https://malagacatedral.com/archivo-catedralicio</a>
Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas del Ayuntamiento de Jaén (Banda Municipal de Música de Jaén)	Jaén	<a href="http://www.aytojaen.es">http://www.aytojaen.es</a>
Teatro Cervantes de Málaga S.A.	Málaga	<a href="https://www.teatrocervantes.com">https://www.teatrocervantes.com</a>
Unión Musical Neojarillense	Nueva Jarilla (Jerez, Cádiz)	unionmusicalneojarillense@hotmail.com

#### TUTORES

Cada estudiante en prácticas contará con la colaboración de dos tutores: uno por parte de la universidad y otro por parte de la entidad colaboradora.

- El **Tutor de la Universidad (o Tutor Académico)**, debe ser un profesor o profesora que imparta docencia en el Máster en Patrimonio Musical (será asignado por la coordinación del máster).



- **El Tutor de Prácticas (o Tutor Laboral)**, deberá ser una persona vinculada a la empresa, entidad o institución en que se realicen las prácticas (y designado por la misma) con experiencia profesional en el área en que el estudiante vaya a desarrollar su actividad y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva.

#### DURACIÓN, HORARIO Y ASISTENCIA

- El alumnado, durante el periodo de prácticas, asistirá obligatoriamente a las actividades que se determinen en el lugar de prácticas, realizando las actuaciones que el tutor indique.

- El periodo de prácticas tendrá **100 horas de duración**<sup>1</sup>. Este periodo se distribuirá –con carácter general y bajo la supervisión del tutor- en **seis semanas entre los meses de marzo y septiembre** de 2021, una vez finalizada la fase docente presencial, aunque también pueden comenzarse antes si las circunstancias del centro y/o del alumno/a así lo requiriesen. El horario diario será el que cada tutor de prácticas indique cuando el alumnado se incorpore al centro de trabajo elegido.

- Podrá justificarse ante el tutor de prácticas un **periodo de inasistencia**, como máximo, del 10% de las 100 horas. La inasistencia al periodo de prácticas por un porcentaje superior al 20% supondrá la calificación negativa de esta materia. La inasistencia por un periodo comprendido entre el 10% y el 20% incidirá negativamente en la calificación final.

#### ASPECTOS ECONÓMICOS Y SEGUROS

- Estas prácticas **no tendrán remuneración económica**.

- Para la cobertura de las posibles contingencias que pudieran surgir en el desarrollo de las prácticas, la Universidad suscribirá un contrato de seguros de accidentes y de responsabilidad civil que cubran los riesgos inherentes a la realización de las prácticas.

#### MEMORIA FINAL

El estudiante elaborará y entregará Servicio de Ordenación Académica del Campus de Baeza de la UNIA (a través del campus virtual de la UNIA), dentro de los plazos establecidos, la memoria final de las prácticas en la que deberán figurar los siguientes aspectos:

- a) **Datos personales del estudiante.**
- b) **Nombre de la entidad colaboradora y lugar de ubicación.**
- c) **Breve descripción de la entidad colaboradora, actividad, tamaño, etc.**
- d) **Departamentos de la entidad colaboradora a los que ha estado asignado.**
- e) **Descripción concreta y detallada de las tareas y trabajos desarrollados.**

<sup>1</sup> La excepcionalidad en este sentido deberá quedar validada por la Comisión Académica del Máster.

- f) Relación de las tareas desarrolladas con los conocimientos adquiridos en el Máster, de los problemas encontrados y el procedimiento seguido para su resolución.**
- g) Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.**
- h) Análisis de las características y perfil de las prácticas que ha desempeñado.**
- i) Autoevaluación, evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.**

### **EVALUACIÓN**

El tutor de la universidad calificará las prácticas desarrolladas por el alumno, tomando como referencia:

- a) La evaluación desarrollada por el Tutor Laboral [40 %].
- b) La memoria final entregada por el/la alumno/a [60 %].

**ESCENARIO A**

**ADAPTACIÓN EN LOS CONTENIDOS DOCENTES**

Siempre que las circunstancias lo permitan, y las entidades colaboradoras satisfagan las condiciones sanitarias exigidas, las Prácticas se desarrollarán presencialmente en las entidades colaboradoras en los términos que estén establecidos por los convenios existentes.

La **empresa** firmará un documento indicando que cumplen todas las medidas de seguridad e higiene que son requeridas por la ley y que sus medidas de seguridad están de acuerdo con las instrucciones de las autoridades sanitarias y alineadas con la inspección de trabajo. Igualmente, se garantizará que existe un protocolo de actuación y que esta información está a disposición de los estudiantes.

Los **estudiantes** firmarán un documento donde asumirán que se respetarán las medidas sanitarias vigentes en cada momento. Los **tutores** también asumirán el compromiso de respetar las medidas sanitarias vigentes en cada momento durante el desarrollo de la práctica que les correspondan como tutores.

**ADAPTACIÓN EN ACTIVIDADES FORMATIVAS (Incluir todas las líneas que sean necesarias)**

En caso de que hubiera de **limitarse el número de horas de presencia** en la entidad colaboradora por limitaciones en el aforo, se combinarían las **actividades presenciales** con un volumen razonable de resultados de aprendizaje que garanticen una adquisición suficiente de competencias, con otro tipo de actividad (proyectos, memorias, programas formativos, etc.) que puedan ser evaluadas.

**ESCENARIO B**

**ADAPTACIÓN EN LOS CONTENIDOS DOCENTES**

- Si no fuera posible la presencia física en la entidad colaboradora, se procurará que los objetivos formativos se mantengan con actividades desarrolladas en la entidad colaboradora, pero **en línea**.
- El calendario y metodología deberá ser acordado con los **tutores externos**.
- Igualmente, si las actividades prácticas se tienen que interrumpir por necesidades de **confinamiento temporal**, la adquisición de las competencias podrá completarse mediante el desarrollo de **actividades formativas alternativas** siempre que se den las condiciones adecuadas para ello. En este caso, los **tutores internos** intensificarán su labor de seguimiento de las prácticas.

**ADAPTACIÓN EN ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍAS Y RECURSOS**

ACTIVIDAD FORMATIVA	TIPO DE ENSEÑANZA (presencial/ a distancia)	METODOLOGÍAS	RECURSOS
Análisis de recursos prácticos en vídeo	A distancia	Documentos y casos prácticos en vídeos en internet, realizar actividades de solución de casos y protocolos de respuesta y aplicación, realizando debates por videoconferencia sobre la experiencia práctica.	Herramientas en plataforma UNIA Videoconferencia Portales de vídeo en internet Anotaciones multimedia
Análisis de recursos prácticos en texto	A distancia	Documentos y casos prácticos anónimos en formato de texto, realizar actividades de solución de casos y protocolos de respuesta, realizando debates por videoconferencia sobre la experiencia práctica.	Herramientas en plataforma UNIA Anotaciones de textos y video

**ADAPTACIÓN EN METODOLOGÍA Y RECURSOS DE EVALUACIÓN**

**NO HAY CAMBIOS RESPECTO AL PLAN INICIAL.**

**OTROS CAMBIOS PARA ADAPTARSE AL ESCENARIO B:**

**NO PROCEDE.**

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia la Dirección del Área de Gestión Académica (Monasterio Santa María de las Cuevas, C/ Américo Vespucio nº2, Isla de La Cartuja -41092- Sevilla) ante quien Ud. puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

Caso de no obtener contestación o ver desestimada su solicitud puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Universidad (rgpd@unia.es Tfno 954 462299) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Como responsable, la Universidad le informa que exclusivamente tratará los datos personales que Ud. le facilite para dar cumplimiento a los siguientes fines:

- a) Gestión académica y administrativa de:
- Participación en procesos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales (Grado, Máster y Doctorado) o de formación Continua de la Universidad Internacional de Andalucía.
  - Inscripción y/o matrícula como alumno en cualquiera de las titulaciones oficiales (Grado, Máster y Doctorado), Formación Continua u otras actividades académicas ofrecidas por la Universidad Internacional de Andalucía.
  - Participación en convocatorias de becas y ayudas al estudio de la Universidad Internacional de Andalucía, la Admón. General del Estado o la de las Comunidades Autónomas y de otras entidades públicas o privadas.
  - Participación en convocatorias de programas de movilidad de carácter nacional o internacional.
  - Obtención y expedición de títulos oficiales, títulos propios y otros títulos académico
- b) Gestión de su participación como estudiante en prácticas y actividades formativas nacionales o internacionales en instituciones, empresas, organismos o en otros centros.
- c) Utilización de servicios universitarios como obtención del carné universitario, bibliotecas, actividades deportivas u otros.

La Universidad se encuentra legitimada para tratar estos datos al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica establecida entre Ud. y la Universidad y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones legales establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

Usted responde de la veracidad de los datos personales que ha proporcionado a la Universidad y de su actualización.

La Universidad comunicará los datos personales que sean indispensables, y nunca en otro caso, a las siguientes categorías de destinatarios:

- A otras Administraciones y organismos públicos para el ejercicio de las competencias que les sean propias y compatibles con las finalidades arriba enunciadas (Así -a modo enunciativo y no limitativo- a Ministerios con competencias en educación y ciencia, a otras administraciones, a otras Universidades o Centros formativos equivalentes para la gestión de traslados, a empresas para la realización de prácticas)
- A entidades bancarias para la gestión de pagos y cobros.
- A organismos públicos o privados en virtud de la celebración de convenios de colaboración o contratos, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Protección de Datos.
- A los servicios de la propia Universidad que sean adecuados para gestionar la utilización de los servicios universitarios ofertados.

Sus datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, pasando luego a formar parte -previo expurgo- del Archivo Histórico Universitario conforme a lo dispuesto en la legislación sobre Patrimonio Histórico.

La Universidad sólo prevé la transferencia de datos a terceros países en el caso de su participación como alumno en alguno de los programas de formación o becas de carácter internacional. La transferencia se realizará siguiendo las directrices establecidas al respecto por el Reglamento Europeo de Protección de Datos y normativa de desarrollo.

El Servicio de Protección de Datos de la Universidad Internacional de Andalucía cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://www.unia.es/protecciondatos>